

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1825

DON FERNANDO VII POR LA GRACIA DE DIOS, REY de Castilla, de Leon, de Aragon de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c. A los del mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, Corregidores, Asistente, Intendentes, Gobernadores militares y políticos, Alcaldes mayores y ordinarios y otros Jueces y Justicias de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reinos y Señoríos, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aquí adelante, y á todas las demas personas á quienes lo contenido en esta mi Cédula toca ó tocar pueda en cualquier manera; SABED: Que habiendo llegado á mi noticia, que en algunos pueblos del Reino existian hombres que, pertinaces y obstinados en sus extravíos, ó acostumbrados á vivir y medrar en el desorden, alteraban la tranquilidad pública, ya profiriendo expresiones contra los sagrados derechos del Trono y en favor de la abolida constitucion, ya forjando y esparciendo noticias falsas que alarmaban á mis fieles vasallos, y ya turbando el sosiego público con violacion de las mas sagradas obligaciones; é informado al propio

